

demandados, las mismas que son clara completa y reúnen los requisitos de ley, téngase en cuenta las casillas judiciales señaladas por los demandados, así como la autorización a sus abogados defensores. - Atento a lo solicitado por el actor, téngase en cuenta la reforma a la demanda en todos y cada uno de sus numerales. - Cítese a los demandados conocidos en los lugares señalado, y; mediante deprecatorio a uno de los señores Jueces de la Provincia de Cotopaxi con asiento en el cantón Salcedo, y; previamente a la citación de los presuntos herederos y desconocido que el compareciente de cumplimiento a lo ordenado en el Art. 82, del Código de Procedimiento Civil. - Notifíquese. - f) Dr. GERMAN GONZALEZ DEL POZO. JUEZ. JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. - QUITO, 18 de Diciembre del 2009. - las 15h49. - Agréguese a los autos el escrito presentado como se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia que antecede y atento a lo solicitado Cítese a los herederos presuntos y desconocidos del señor SEGUNDO EMILIANO HUALPA MULLO, en uno de los diarios de mayor circulación Nacional, de conformidad con lo dispone el Art. 82 del Código de procedimiento Civil. - Notifíquese. - DR. GERMAN GONZALEZ DEL POZO. JUEZ. Lo que comunico para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial de esta ciudad de Quito, a fin de recibir posteriores notificaciones en la presente causa. DR. GALO BAEZ JAIME

tes el Código de Procedimiento Civil. Cítese con el contenido de la misma y con el de esta providencia al demandado Vicente Medardo Calva Troya en la dirección proporcionada por el demandante y a la demandada GRACIELA TROYA CRUZ, mediante Deprecatorio a uno de los señores Jueces de lo Civil del Cantón Santa Cruz, para que el término de 15 días contesten la demanda formulando conjuntamente la excepciones dilatorias y perentorias de las que se crean asistidos. Agréguese al proceso los documentos presentados Notifíquese al demandante en la casilla Judicial No 2496 NOTIFIQUESE. Dra. VICTORIA CHANG-HUANG DE RODRIGUEZ JUEZ JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 28 de Diciembre del 2009. las 15h20. - Agréguese a los autos el escrito presentado, atenta la aseveración juramentada del demandante respecto a la imposibilidad de dar con el domicilio o residencia de ASUNCION CALVA CASTILLO, cíteselo con un extracto de la demanda auto inicial y esta providencia por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, para que presente las excepciones dilatorias y perentorias de las que se crea asistido. Anótese la casilla judicial No. 5550 que señala LUIS ALFREDO GUERRA ARMA, para recibir sus posteriores notificaciones, téngase en cuenta lo manifestado y la autorización concedida al Dr. Fausto Sálaraz. NOTIFIQUESE. Dra. VICTORIA CHANG-

HUANG DE RODRIGUEZ JUEZ

Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta Judicatura para recibir sus posteriores notificaciones.

Si Dios no perdonara el paraíso estaría vacío.

SAN PEDRO.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000016

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA QUINTATINT CIA. LTDA.

La compañía QUINTATINT CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Noviembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.000214 de 19 de Enero de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Participaciones 200 Valor US\$ 10,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRODUCCIÓN, EDICIÓN, DISEÑO Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS IMPRESOS, TALES COMO HOJAS VOLANTES, DÍPTICOS, TRIPTICOS.....

Quito, 19 de Enero de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AR/755000c

DEMANDADOS SEÑORES MARCO ANTONIO GOMEZ AMADOR, SOFIA GOMEZ AMADOR, MARIA DEL CARMEN GOMEZ AMADOR Y LOURDES GOMEZ AMADOR. JUICIO NRO. 294-2009-PZ-ORDINARIO- PRESCRIPCION

tidos, bajo apercebimiento de rebeldía. Consecuentemente, en atención a que los actores bajo juramento afirman que es imposible determinar la residencia e individualidad de los señores MARCO ANTONIO GOMEZ AMADOR. SOFIA

caciones, dentro del perímetro de este Juzgado, aquí en la ciudad de Machachi. Dr. Washington Molina V. SECRETARIO Hay un sello A.A./23960

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA BOLIVARIANA DE MERCADO COMBOLMERC CIA. LTDA.

La compañía COMERCIALIZADORA BOLIVARIANA DE MERCADO COMBOLMERC CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Enero de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.000312 de 26 de Enero de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PRODUCCIÓN; Y REPRESENTACIÓN DE TODO TIPO DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE ACABADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL PARA FERRETERIA, ELÉCTRICO, PINTURAS, SOLVENTES, PEGAMENTOS;...

Quito, 26 de Enero de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AR/755000c